CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

300. 310

Dirección Administrativa

NDA N° 1699 /2021

Asunción, 14 de diciembre de 2021

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 6470/2021

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 825/2021, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la Evaluación Técnica, en cuanto a la Oferta presentada en el marco del llamado PAC N° 40/2021 *"Alquiler de Inmueble y Equipamiento para la TV Institcuional"*.

En tal sentido, se remite la Nota DLA N° 806/21 del Departamento de Logística Administrativa, en el cual adjunta el Informe de la Evaluación Técnica solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

CLAUDIA MARIA [illegible] RESAS [illegible]
Directora Interina
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
14 DIC. 2021
Firma: Hora: 11:56
Aclaración: Lic. SONIA PUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DA/GG

299

309

Nota DLA N° 806/2021

Asunción, 14 de diciembre del 2021

Señora
C.P. MARIA TERESA SÁNCHEZ, Directora Interina
Dirección Administrativa

Presente:

La **Abg. LIZ NATALIA ALBERTINI CENTURION, Directora del Departamento Logística Administrativa,** tiene el agrado de dirigirse a Usted, *y por su digno intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas*, en el marco de la evaluación técnica del llamado PAC N° 40/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID 393.087, en contestación a la **Nota NCEO N° 825/2021** de fecha 13/12/2021, donde se solicita la designación de un funcionario para llevar a cabo la **evaluación técnica** de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, el funcionario técnico designado, Abg. Efraín Rivarola, ha procedido a emitir el INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA, según detalle:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	FINCA/CUENTA CORRIENTE CATASTRAL	DIRECCIÓN/ DISTRITO / LOCALIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
GUSTAVO GAMARRA POPOFF	INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL	15-0049-09	PROF. ENCISO 1311 C/ PROF. MARIOTTI	El inmueble deberá contar con las siguientes superficies mínimas: - Terreno: 599 m2. - Edificación: 231 m2. - Estacionamiento privado para 2 (dos) vehículos. - Recepción. - Sala de reuniones. - Sala de edición de audio con Cabina de Grabación. - Archivo. - Vestuario con sanitario. - Sala de dirección con sanitario. - Amplio estudio de grabación. - 3 (tres) Islas de edición, separados por vidrios tipo blindex entre sí. - Depósito. - Baño de libre acceso. - El local debe estar libre de goteras y sin humedad, que cuente con buen sistema de ventilación de acuerdo al tipo de estructura. - Requerimiento de estética y mantenimiento en cuanto al buen estado de pintura, pisos, techo, buen funcionamiento de puertas y ventanas, artefactos de iluminación, instalación eléctrica, pluvial y sanitaria.	CUMPLE

Graciela Villasanti Agullera

ABG. EFRAIN RIVAROLA
D/A Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

6470
RECIBIDO
14 DIC. 2021

11:43

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	FINCA/CUENTA CORRIENTE CATASTRAL	DIRECCIÓN/ DISTRITO / LOCALIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
GUSTAVO GAMARRA POPOFF	INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL	15-0049-09	PROF. ENCISO 1311 C/ PROF. MARIOTTI	**En cuanto a las adecuaciones para el funcionamiento de la TV Institucional** - Área de estudio: Estudio multifuncional de 40 m2 con aislación acústica, aire acondicionado, ciclorama blanco, ciclorama para set virtual y fondo de croma blanco, parrilla de iluminación, instalación eléctrica diseñada para centro de televisión. - Área técnica: las tres salas de edición y emisión separadas por vidrios tipo blindex, estudio con cabina de grabación de sonido con aislación de espuma acústica, aire acondicionado en todos los ambientes, sistema de alarma con servicio de monitoreo. - Capacidad de transmisión: Internet requeridos para implementación de señal de televisión, incluyendo los equipos swtcher de escenografía virtual; equipos de TV para transmisión en directo desde el Palacio de Justicia; equipos de transmisión streaming con sus servidores; equipamiento de cámaras HD (mínimo de 4) con sus respectivos trípodes; micrófonos, kit de luces e insumos requeridos (tarjetas y lectores de memoria que deberán correr por cuenta del proveedor). Conexión de internet fija y móvil, equipos de conexión móvil de internet de alta velocidad para eventuales transmisiones en vivo desde exteriores. - Conexión a internet: El local deberá contar con conexión a internet por medio de Fibra Óptica (COPACO S.A. y Tigo). * En cuanto al sistema de prevención y protección contra incendios el local deberá contar con: - Sistema de detección electrónica de detectores de humo/calor; conforme la R,G.T.S.H.M.T. Art. 67. - Extintores tipo P.Q.S. (polvo químico seco), de acuerdo a la R,G.T.S.H.M.T. Art. 59. - Iluminación de emergencia autónomas de emergencia; de conformidad con la R,G.T.S.H.M.T. Art. 226. - Carteles de señalización de salida de emergencia; conforme a la R,G.T.S.H.M.T. Art. 65 inc. 2.	CUMPLE

Es mi informe, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Israel Villasanti Aguliera

ABG. EFRAIN RIVAROLA
P/A Técnico
Dpto. de Servicios Bienes y Alquileres

Abg. Zulma Duranona
Director C.S.J.
Encargada de Despacho